



Organización de Aviación Civil Internacional

GRUPO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CAR/SAM (GREPECAS)

**Quinta Reunión del Subgrupo del GREPECAS de Aeródromos y Ayudas Terrestres / Planificación Operacional de los Aeródromos (AGA/AOP/SG/5)**

Montevideo, Uruguay, 20 al 24 de noviembre de 2006

AGA/AOP/SG/5-NE/10

24/10/06

**Cuestión 3 del  
Orden del Día**

**Revisión de las Deficiencias en el Campo de AGA**

**3.6 El Anexo 14 y las Auditorías del Programa USOAP de la OACI**

**REVISIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CAMPO AGA**

(Nota presentada por la Secretaría)

**RESUMEN**

Teniendo en consideración la Resolución A35-6 de la Asamblea de la OACI, la cual establece el desarrollo de una transición a un enfoque sistémico global para la realización de auditorías en el marco del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP), se puede señalar que dicho Programa que lleva 1 año y 10 meses de aplicación bajo el enfoque en cuestión, ha sido efectivo tanto en términos del cumplimiento de la programación prevista, asimismo, en el logro de avances significativos por parte de los Estados y Territorios, en el mejoramiento de sus estándares locales de Seguridad Operacional, lo que complementado con la elaboración y publicación de sus respectivos Planes de Acción Correctivos dejan en evidencia un compromiso claro y definitivo respecto del buen ejercicio de la seguridad operacional.

**Referencias:**

- Resoluciones A35-6 y A35-7 de la Asamblea OACI, Doc 9848 de 8 Octubre 2004
- Informes Provisionales USOAP
- Carta a Estados, AN 19/9-06/13 de 24 Febrero 2006

**1. Introducción**

1.1 En la Resolución A35-6 de la Asamblea, se encargó al Secretario General que, además, se asegurará de que en el enfoque sistémico global se mantuvieran como elementos básicos las disposiciones relativas a la seguridad operacional que figuran en los Anexos 1, 6, 8, 11, 13 y 14; que se asegurara de que todos los aspectos del mecanismo de auditoría fueran visibles para los estados contratantes; que pusiera al alcance de todos los Estados contratantes los informes finales de las auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional; y que proporcionara acceso a toda la información pertinente derivada de la base de constataciones y diferencias emanadas de las auditorías a través de [www.icao.int](http://www.icao.int).

1.2 La base de la USOAP lo conforman la evaluación sistemática de los ocho (8) elementos críticos, estos son:

- **1. Legislación aeronáutica básica**, conjunto de leyes aeronáuticas completas y efectivas que concuerde con las condiciones y la complejidad de la actividad aeronáutica del Estado y que cumpla con los requisitos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (CACI);
- **2. Reglamentos de explotación específicos**, conjunto de reglamentos adecuados para abordar, como mínimo, los requisitos necesarios que dimanen de la legislación aeronáutica básica y considerar los procedimientos operacionales, equipo e infraestructura normalizadas ((comprendidos los sistemas de gestión de la seguridad operacional(SO) y de instrucción)) de conformidad con los SARPs de los Anexos al CACI;
- **3. Sistema estatal de aviación civil y funciones de vigilancia de la SO**, la creación de una Administración de Aviación Civil (CAA), o de otras autoridades o entidades gubernamentales pertinentes, que esté encabezada por un funcionario ejecutivo principal, y que cuente con el apoyo del personal técnico y no técnico especializado, y con recursos financieros adecuados. La autoridad (SO) estatal debe haber establecido funciones normativas y objetivos de (SO), al igual que políticas al respecto.
- **4. Calificación e instrucción del personal técnico**, el establecimiento de requisitos mínimos de conocimiento y experiencia del personal técnico que desempeña las funciones de vigilancia de la SO y el suministro de la instrucción apropiada para mantener y mejorar su competencia al nivel deseado. En la instrucción debería incluirse enseñanza inicial y periódica.
- **5. Orientación técnica, medios y suministro de información crítica en materia de SO**, el suministro de orientación técnica (procesos y procedimientos), medios (instalaciones y equipo) e información crítica en materia de SO, en la medida que corresponda, para que el personal técnico pueda desempeñar sus funciones de vigilancia de la SO según los requisitos establecidos y de forma normalizada. Además, esto incluye el suministro de orientación técnica a la industria de la aviación por la autoridad encargada de la vigilancia, en relación con la aplicación de los reglamentos e instrucciones aplicables;
- **6. Obligaciones en cuanto a otorgamiento de licencias, certificaciones, autorizaciones y aprobaciones**, la implantación de procesos y procedimientos para asegurar que el personal y los organismos que participan en las actividades aeronáuticas cumplan los requisitos establecidos antes de que se les permita ejercer privilegios de una licencia, certificado, autorización o aprobación para desempeñar las actividades pertinentes;
- **7. Obligaciones de vigilancia**, la implantación de procesos, como inspecciones y auditorias, que permiten asegurar que los titulares de licencias, certificados, autorizaciones o aprobaciones aeronáuticas siguen cumpliendo los requisitos establecidos y funcionan al nivel de competencia y seguridad que requiere el Estado para emprender una actividad relacionada con la aviación para la cual se les ha otorgado una licencia, certificado, autorización o aprobación. Aquí se incluye la vigilancia de la SO en nombre de la CAA;
- **8. Resolución de cuestiones de seguridad**, la implantación de procesos y procedimientos para resolver las deficiencias detectadas que pueden repercutir en la seguridad operacional, que podrían haber estado en el sistema aeronáutico y que la autoridad normativa u otras entidades apropiadas han detectado.

## 2. Análisis de los elementos críticos en el ámbito de aeródromos y ayudas terrestres

La Implantación de los ocho elementos críticos en el nuevo Concepto de Auditoría Universal OACI bajo el concepto sistémico y considerando la experiencia obtenida en las auditorías al Campo AGA, nos muestra la tendencia de una falta de aplicación eficaz de los ocho elementos críticos. La Tabla 1 define las deficiencias que fueron tomadas como modelo.

**Tabla1. Elementos Críticos**

Elementos críticos	1	2	3	4	5	6	7	8
Deficiencias								
Los conceptos de certificación de aeródromos, restricción y eliminación de obstáculos, utilización del terreno y control del medio ambiente no están contenidos en la Ley Básica de Aviación.	X							
Las regulaciones locales para cumplir el Anexo 14 no han sido desarrolladas.		X						
Falta una Unidad de certificación, seguridad operacional y normas.			X					
El personal encargado de la certificación de aeródromos, seguridad operacional y normas no tiene los cursos ni la calificación que exige el Anexo 14.				X				
El personal asignado a las actividades de certificación de aeródromos y de seguridad operacional no cuenta con las guías técnicas y regulaciones correspondientes a sus deberes y responsabilidades.					X			
El personal asignado como inspector AGA no tiene la licencia correspondiente.						X		
El personal AGA, no cuenta con todos los elementos para efectuar la verificación, el seguimiento y la vigilancia efectivos para asegurar el buen cumplimiento de las normas de seguridad operacional por parte de los explotadores de aeropuertos.							X	
Las normas SMS están vigentes a partir del 27 de noviembre de 2005, sin embargo a la fecha, los Estados y Territorios no las han implementado en forma completa y efectiva.								X

## 3. Ejecución USOAP - Plan de Actividades 2005-2007 Región NAM CAR SAM

Para su información a continuación el Plan de Actividades del USOAP (Véase Tabla 2)

**Tabla 2. Período 2005-2007 para las Regiones NAM CAR SAM.**

Año	Mes	Estado	Condición
2005	Abril	Canadá	Realizada
	Octubre	Panamá	Realizada
2006	Enero	Costa Rica	Realizada
	Junio	El Salvador	Realizada
2007	Febrero	Trinidad y Tobago	Por realizar
	Octubre	Estados Unidos	Por realizar
	Noviembre	México	Por realizar
	Diciembre	Guatemala	Por realizar

**4. Discusión**

4.1 Como resultado de la falta de legislación, regulación, capacitación, guías técnicas y personal calificado para la certificación de aeródromos y vigilancia de la seguridad operacional de acuerdo a las normas y recomendaciones del Anexo 14, se recomienda que los Estados de la Región cumplan con las normas de dicho Anexo.

**5. Acción sugerida**

5.1 La Reunión invita a tomar nota, revisar y comentar la presente nota de estudio.